PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MRAM-MC-017-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA SEÑALIZACION VIAL Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

RAMIRIQUÍ BOYACÁ, 03 DE ABRIL DE 2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA

Nº PROCESO	MRAM-MC-017-2025
DEPENDENCIA QUE SOLICITA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y MOVILIDAD
RESPONSABLE:	CARMEN ELVIRA PAEZ CARO
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA SEÑALIZACION VIAL Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA PROCEDIMIENTO / CAUSAL: PORCENTAJE MÍNIMA CUANTÍA TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
CODIGO BPIN	2024155990046 2024155990065

ANTECEDENTES

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.3, 2.2.1.2.1.5.4. Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Artículo 94. La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a la modalidad de Mínima cuantía, para lo cual se establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto; de igual manera es aplicable el Decreto 1860 DE 2021 "*por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

Que la menor cuantía para el municipio de Ramiriquí Boyacá para la vigencia 2025 corresponde a 280 salarios mínimos legales vigente y la Mínima cuantía en 28 Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE), por consiguiente para adelantar el presente procedimiento de selección, se realizara mediante la modalidad de mínima cuantía teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA PESOS ($34.818.080) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen

Igualmente, conforme a lo señalado en los numerales 7 del art. 25 de la ley 80 de 1993, reglamentados por la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad territorial, procede analizar la conveniencia y la oportunidad de realizar las actuaciones administrativas necesarias para la presente contratación y a continuación procede a realizar el ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, para suscribir contrato, producto del proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA SEÑALIZACION VIAL Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, Para tal efecto, la entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.
5. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
6. Las garantías.
7. La forma de pago.

El interesado deberá leer completamente el presente proyecto de ESTUDIOS PREVIOS, toda vez que al participar en el proceso de selección se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones

introducidas.

JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL PROCESO CONTRACTUAL

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este documento, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

En concordancia con lo indicado en el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, y considerando que para la vigencia fiscal 2025, la mínima cuantía para el municipio de Ramiriquí corresponde a la suma de: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE, por consiguiente, para adelantar el presente procedimiento de selección, el presupuesto oficial es por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA PESOS ($34.818.080) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación corresponde a un proceso DE MÍNIMA CUANTÍA.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

El Municipio de Ramiriquí garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia del contratista se efectuará a través del proceso de Mínima Cuantía, como en el presente proceso, salvo en los casos señalados en la Ley.

Para el efecto, en el posible proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.
Todas las actuaciones de El Municipio de Ramiriquí dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. El Municipio expedirá las copias de los estudios previos e invitación, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, si no desea acceder a ellos mediante su consulta e impresión de la página Web del Municipio.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y en cumplimiento a lo señalado en la ley 850 de 2003 el municipio de Ramiriquí invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el artículo 2° de la Constitución política de Colombia, establece: "*Artículo 2° Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia política y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes de Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los*

deberes sociales del estado y de los particulares".

Que conforme al artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el proceso local ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes*".

Que al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

Que el municipio de Ramiriquí, cuenta con diferentes inmuebles como las escuelas educativas, la plaza de mercado, la plaza de ferias, alcaldía municipal, casa de cultura, CDI, entre otros, bienes que hacen parte de los inmuebles a cargo del Municipio.

Que dichos inmuebles en su infraestructura presentan deterioro y desgaste por agentes climáticos, deterioro por fatiga de materiales o por eventos fortuitos y por el continuo uso de los mismos; por lo cual se requiere contar con diferentes elementos de ferretería para atender y corregir las fallas de forma inmediata y oportuna, mediante la realización de mantenimientos preventivos y correctivos a cada uno de los bienes inmuebles que requieren atención inmediata.

Que la infraestructura vial urbana del municipio de Ramiriquí, presenta deficiencias en su señalización, debido a que por el tránsito de los diferentes vehículos se ha venido presentando incremento en la movilidad urbana del municipio. A lo anterior, el municipio ha venido adelantando un plan de intervención vial, el cual está por etapas, en donde en la primera etapa se pretende realizar la señalización mediante la demarcación de los puntos o sectores que requieren de dicha demarcación vial.

Que, de acuerdo a lo anterior, con el fin de cumplir con el plan de intervención vial, el municipio ve la necesidad de adquirir diferentes materiales para realizar la demarcación de la primera etapa de dicho plan, mediante convites con las juntas de acción comunal y/o comunidad en general.

Que el presente proceso contractual se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones 2025 y registrado en el banco de proyectos según certificado de viabilidad técnica.

Que de acuerdo con el plan de desarrollo RAMIRIQUI COSECHA periodo 2024-2027, el presente proceso se enmarca de la siguiente manera:

EJE ESTRATÉGICO	SEMBRANDO DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA COSECHAR BIENESTAR
SECTOR	EDUCACIÓN
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA
INDICADOR	SEDES EDUCATIVAS MEJORADAS

EJE ESTRATÉGICO	INFRAESTRUCTURA PARA COSECHAR DESARROLLO Y CRECIMIENTO COMPETITIVO
SECTOR	TRANSPORTE

PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
PRODUCTO	CAMINOS ANCESTRALES CON MANTENIMIENTO
INDICADOR	CAMINOS ANCESTRALES CON MANTENIMIENTO

Que, de acuerdo a las consideraciones mencionadas anteriormente, se hace necesario realizar el presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía con el objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA SEÑALIZACION VIAL Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA SEÑALIZACION VIAL Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

2.2 IDENTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, el objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
31162800	FERRETERIA EN GENERAL

2.3 ALCANCE

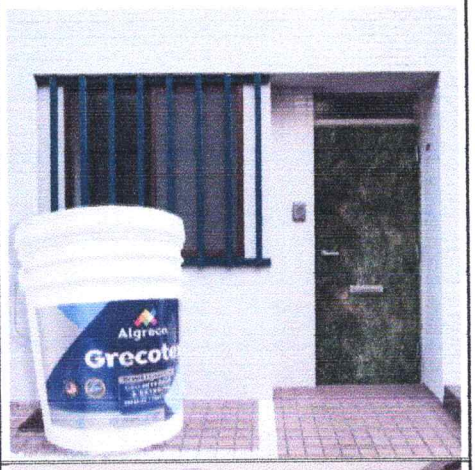
El municipio de Ramiriquí, mediante la celebración del presente proceso contractual, pretende adquirir diferentes materiales para la señalización vial y elementos de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles del municipio de Ramiriquí Boyacá.

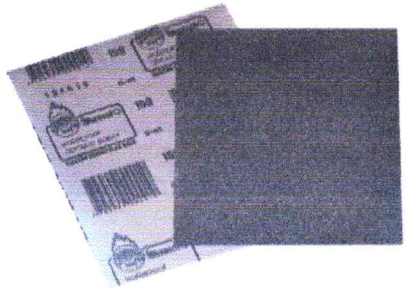
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

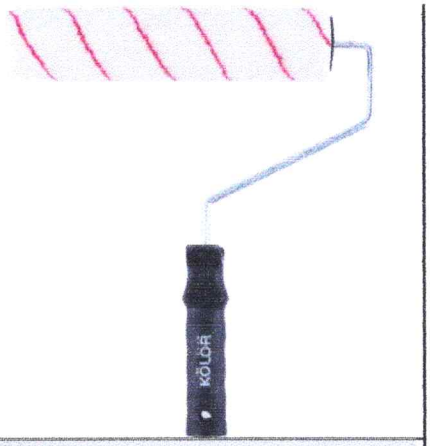
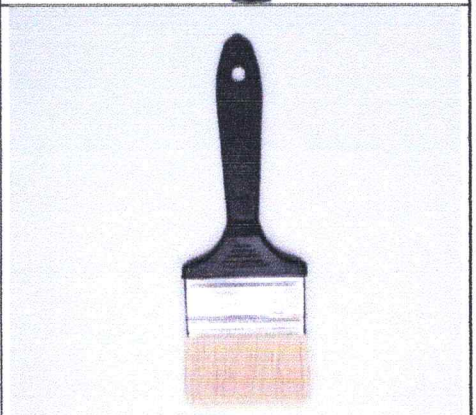
El contratista deberá cumplir con lo establecido a continuación:

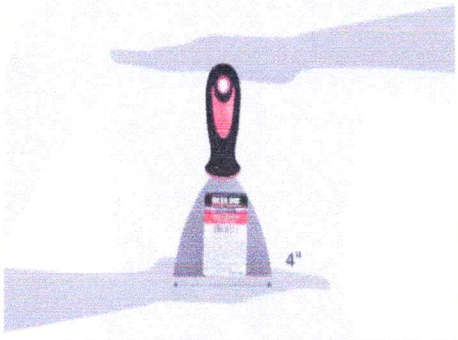
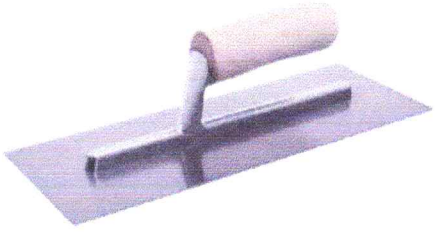
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	IMAGEN DE REFERENCIA
1	PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO II	Superficie de aplicación Acero inoxidable;Aluminio;Concreto;Drywall;Fibra de vidrio;Fibrocemento;Hierro;Madera;Metal Acabado pintura: Brillante Rendimiento: 20-25 m2 Aplicación: Interior y exterior Tipo de pintura base: Esmalte sintético Antimoho: Si Resistencia agua: Si Lavable: Si Color: Blanco Acabado: Brillante Características ESMALTE MAESTRO BLER® Tipo alquídico, formulado para embellecer y proteger superficies metálicas, de madera y concreto, de rápido secado, excelente resistencia a la	

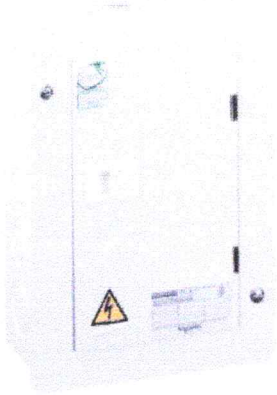
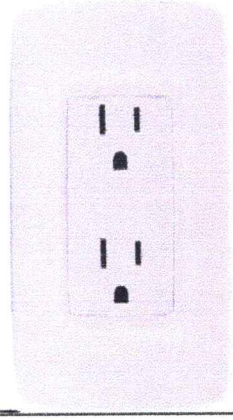
		intemperie y buena resistencia química. Tiene además buen brillo, nivelación, duración y dureza. Tipo: Esmalte sintético Color: Blanco	
2	PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO I	Superficie de aplicación Acero inoxidable;Aluminio;Concreto;Drywall;Fibra de vidrio;Fibrocemento;Hierro;Madera;Metal Acabado pintura: Mate Rendimiento: 5-6 M2 Aplicación; Interior y exterior Tipo de pintura base: Esmalte sintético Rendimiento por capa: 6 m2 Antimoho: Si Resistencia agua: Si Lavable: Si	
3	PINTURA VINILO TIPO I	Superficie de aplicación: Concreto, Drywall, Ladrillo Acabado pintura: Mate Remoción de manchas o lavabilidad: Mayor = 80% Tiempo de espera 2ª mano: 3 horas Cuenta con resistencia al agua: Si Aplicación: Interior y exterior protegido Tipo de pintura base:Látex Rendimiento por capa: 40 m2 Resistencia a la abrasión: Mayor = 400 Antimoho: No Lavable: Secado final: 8 d Resistencia al agua: No presenta cambios notorios de color, arrugamiento, ampollamiento o cualquier otro defecto visible a simple vista / Cumple Poder cubriente para pinturas de uso interior o interior/exterior: Mayor = 96	

4	PINTURA VINILO PARA EXTERIOR	Superficie de aplicación: Pintura;Concreto;Drywall Acabado pintura: Mate Remoción de manchas o lavabilidad: Mayor = 80% Nombre común o nombre genérico descriptivo Vinilo para interior / exterior Contenido: 26.25 kg Cuenta con resistencia al agua: Si Resistencia a hongos y algas: No presenta ataque / Cumple Tipo de pintura base: Látex Antitermita: No Rendimiento por capa: 250 m2 Cuarteamiento a alto espesor: No Presenta / Cumple Resistencia a la abrasión. Mayor = 400 Color pintura/barniz: Blanco Antimoho: Si Lavable: Si Secado final: 8 d Poder cubriente para pinturas de uso interior o interior/exterior: Mayor = 96	
5	PINTURA VINILO TIPO II	Tipo: Interior Acabado pintura.Mate Aplicación: Interior Rendimiento por capa: 60 m2 Secado final: 2 horas Superficie de aplicación: Concreto, Yeso, Ladrillo Tiempo de espera 2ª mano: 1 horas Tipo de base: Base agua Tipo de pintura base: Látex Poder cubriente para pinturas de uso interior o interior/exterior: Mayor = 97 Remoción de manchas o lavabilidad: Mayor = 50% Resistencia a la abrasión: Mayor = 50	
6	ANTICORROSIVO	Tipo: Anticorrosivo Acabado: Mate Aplicación: Interior Características: Para aplicación a pistola convencional, se agrega a la Anticorrosiva un 15% por volumen de Ajustador Pintuco 121.014 y se revuelve con espátula hasta obtener una mezcla uniforme. Para aplicación a brocha o pistola sin aire se agrega a la anticorrosiva un 5% máximo de Ajustador Pintuco ref. 121.014 y se revuelve bien. Recomendaciones El metal debe estar completamente libre de humedad, grasas y otros contaminantes. El óxido, pinturas deterioradas y partículas sueltas se deben eliminar. Para máxima eficiencia de la anticorrosiva se debe tratar el metal con chorro abrasivo hasta obtener limpieza Grado Comercial SA2 (SSPC-SP6) con un perfil de	

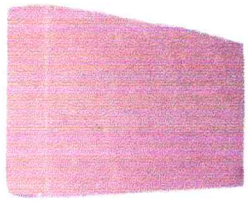
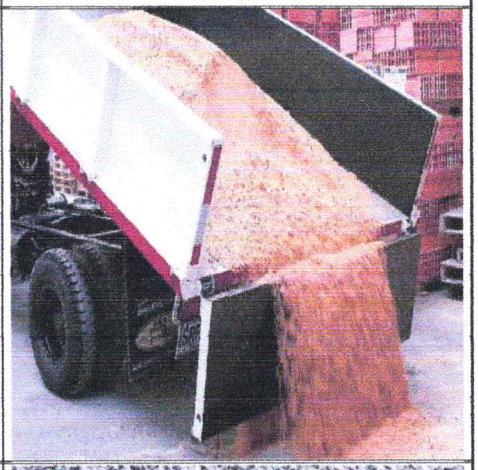
		rugosidad de 25 a 37 micrones. El perfil de rugosidad se puede medir con cinta de réplica textest. La mínima preparación de superficie es la Manual Mecánica Rendimiento por capa: 35 m2 Superficie de aplicación. Metal Tiempo de espera 2ª mano: 6 horas Tipo de base: Base solvente	
7	LIJA	Tipo: Lijas Características: Lija de agua con papel, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida: 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso: Para uso manual, con taco de madera ó caucho Recomendaciones: Durante su uso se debe aplicar abundante agua para evitar que la viruta no se pegue a la lija. Superficie a aplicar: Madera Color: Negro	
8	ESTUCO PLASTICO PARA EXTERIORES E INTERIORES	Base: Agua Terminación: Semi mate. Material: Acrílico Uso: Interior y exterior Beneficio Permite un acabado más liso y uniforme. Economiza el consumo de pintura. Posee una alta adherencia al pañete o revoque en comparación con los estucos de yeso y de cemento. Presenta un rápido secado entre capas. Bajo polvo al lijar. Posee muy buena lijabilidad. No embota la lija. Preparación de la superficie Todas las superficies deben estar entre 5 y 30 °C. Verifique que la superficie se encuentre estructuralmente sólida, firme y bien fraguada, libre de fisuras o partes sueltas, sin polvo, grasa, aceite, o selladores de hormigón y agentes de curado potencialmente nocivos para la adherencia del producto. Tipo: Estucos Características Estuco elaborado con materias primas de alta calidad para lograr gran resistencia, alta blancura y mayor adherencia, listo para usar. Bajo polvo al lijar. Gran blancura lo que disminuye el consumo de pintura. Textura suave y pareja. Mayor resistencia a los golpes. Se deja lijar.	

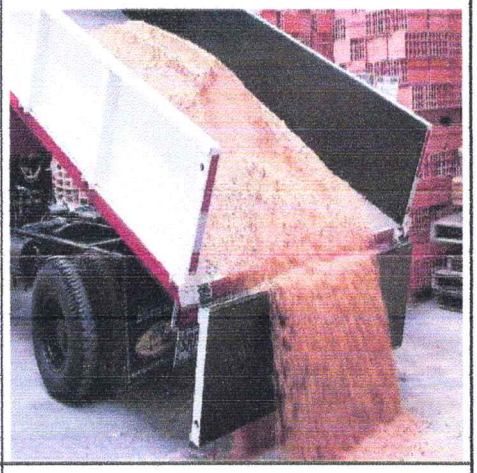
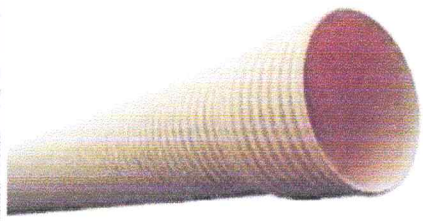
9	RODILLO ANTI-GOTEO 9 PULGADAS	Especificaciones principales Tipo : Rodillos Características : Rodillo anti goteo, proporciona un mejor acabado, con unión metálica y mango tubular en plástico para un mejor agarre, en poli acrílico. Medida : 9 pulgadas (23 cm largo) Uso : Para esmalte de agua Superficie a aplicar : Paredes	
10	BROCHA CERDA MONA 3"	Tipo : Brochas Características : Brocha de calidad garantizada, con cerdas naturales, mango plástico negro y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento. Medida : 3 pulgadas (7,62 cm) Uso : Para lograr un acabado liso y uniforme, para vinilos, esmaltes y barnices	
11	BROCHA CERDA MONA 2"	Tipo : Brochas Características : Brocha de calidad garantizada, con cerdas naturales, mango plástico negro y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento. Medida : 2 pulgadas (5,08 cm) Uso : Para lograr un acabado liso y uniforme, para vinilos, esmaltes y barnices	

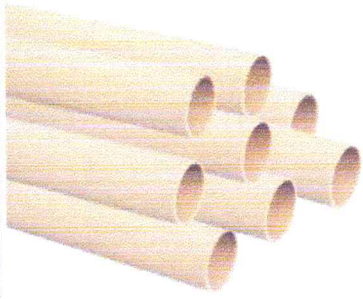
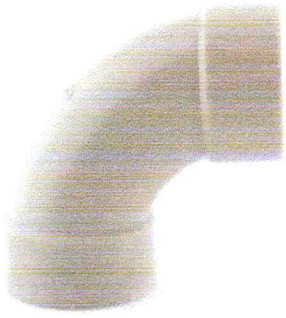
12	DISOLVENTE THINER	Tipo de Producto: Thinners Origen: Nacional Observaciones y Recomendaciones Recomendaciones de Uso: No apto para lacas	
13	Espatula 4"	Tipo: Espatulas Medida: 4 pulgadas Material. Acero Uso: Aplicación general de masillas ó texturizados	
14	Llana lisa	Tipo: Accesorios para pintar Material: cero Uso: Herramienta que alisa, comprime y extiende con facilidad la masa para revestimientos y blanqueos Características Llana lisa de 30,5 cm.	

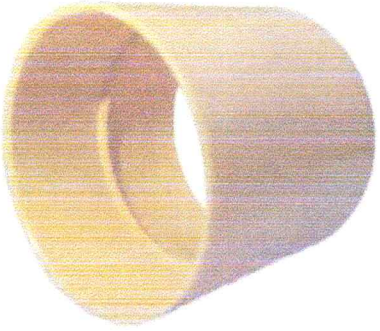
15	TABLERO MONOFÁSICO ENCHUFABLE 6 CIRCUITOS 75 Amp 120 V C/Puerta	Color. Blanco Garantía: 12 meses Largo: 8.2 cm Material: Encerramiento Metalico. Barraje en aluminio estañado Uso: Construcción Línea: Tablero Eléctrico enchufable Tipo de divisor: Otro Tipo de placas/cajas: Caja de distribución embutida	
16	TACO 1 POLO 20 AMPERIOS ENCHUFABLE	Amperaje: 20 A Cantidad de polos: 1 Características Los cortacircuitos enchufables SAFIC DSE ofrecen protección térmica y magnética contra sobrecargas y cortocircuitos en instalaciones eléctricas residenciales, comerciales e industriales. Numero Maximo de maniobras mecánicas: 4000 Garantía: 18 meses Material: Plastico de alta tecnología Uso: Residencial/comercial Voltaje: 120 V, 240 V Tipo de corriente: Corriente alterna Talla X1	
17	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	Alto : 1 centímetros Ancho : centímetros Cantidad de agujeros : 2 Características : Arquea, una línea elegante y versátil, donde sus ambientes lucirán brillantes. Sistema de ensamble práctico y seguro. Color : Blanco	

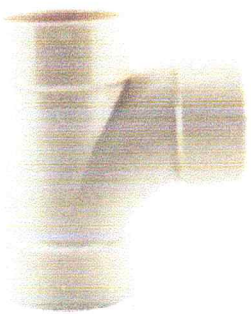
18	CABLE 7 HILOS CAL 8 AMARILLO	Características Flexibilidad del conductor Clase B Color: amarillo Garantía: 12 meses Material: CU Uso: Distribución de energía eléctrica en baja tensión. Voltaje: 600 V Calibre cable: 8 AWG Certificación: N°01864 Rango de temperatura: 90°C para sitios secos, húmedos y mojados. Calidad del cable: 1 Tipo de cable: THHN	
19	CABLE 7 HILOS CAL 8 BLANCO	Características Flexibilidad del conductor Clase B Color: blanco Garantía: 12 meses Material: CU Uso: Distribución de energía eléctrica en baja tensión. Voltaje: 600 V Calibre cable: 8 AWG Certificación: N°01864 Rango de temperatura: 90°C para sitios secos, húmedos y mojados. Calidad del cable: 1 Tipo de cable: THHN	
20	CABLE 7 HILOS CAL 8 VERDE	Características Flexibilidad del conductor Clase B Color: verde Garantía: 12 meses Material: CU Uso: Distribución de energía eléctrica en baja tensión. Voltaje: 600 V Calibre cable: 8 AWG Certificación: N°01864 Rango de temperatura: 90°C para sitios secos, húmedos y mojados. Calidad del cable: 1 Tipo de cable: THHN	

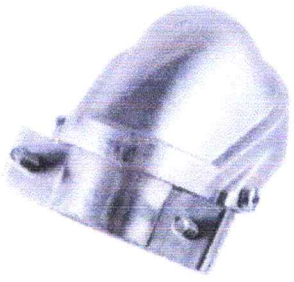
21	LADRILLO TOLETE COMUN	Ladrillo Tolete Comun 6x12x25cm 3.5K Especificaciones Garantía: 1 Año Largo: 25 cm País de Origen Colombia	
22	CEMENTO GRIS	Especificaciones principales Tipo : Cemento Garantía : 1 Año País de Origen : Colombia Contenido : 50Kg Presentación : Saco	
23	ARENA LAVADA DE RIO	Tipo: Arena Concreto Ensacado Manejo y almacenamiento Se recomienda sobre superficie plana, libre de humedad, colocar estibas o distante del suelo, apilar a una altura considerable, cubrir de la lluvia mientras están almacenados. Material : Arena Aplicación :Muros, paredes, divisiones y estructuras Uso: Arena Concreto Ensacado	
24	GRAVILLA	Triturado 3/4 y 1/2 pulgada	

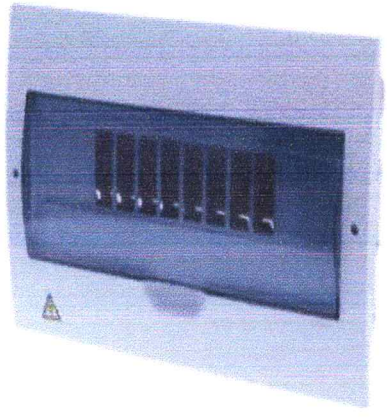
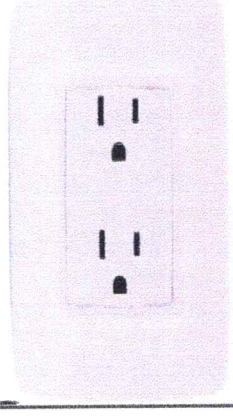
25	ARENA DE PEÑA	Precauciones Se recomienda el uso de elementos de seguridad para manipular el producto Tipo Arenapanete Pega Ensacado Manejo y almacenamiento Se recomienda sobre superficie plana, libre de humedad, colocar estibas o aislante del suelo, apilar a una altura considerable, cubrir de la lluvia mientras están almacenados. Material Arena Aplicación Muros, paredes, divisiones y estructuras Uso Arenapanete Pega Ensacado Recomendaciones Se recomienda usar elementos de seguridad para manipular el producto	
26	TUBERÍA NOVAFORT 4" (110 MM)	Diámetro entrada : 110 mm •Garantía : Por su alta resistencia a la corrosión, a la abrasión y su resistencia química. La vida útil estimada es de 50 años. •Uso : Aplicar la tecnología en el desarrollo de productos que mejoren la calidad de vida sin afectar el medio ambiente, es la filosofía propuesta por PAVCO con la creación de NOVAFORT y NOVALOC PAVCO; una eficiente y práctica solución para alcantarillados sanitarios, pluviales e industriales acorde con su compromiso con la calidad de producto, servicio y satisfacción del cliente y sus necesidades. •Certificación : Fabricada bajo las Normas técnicas Colombiana NTC 3722-3. Sistemas de tuberías plásticas para uso sin Presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra). Sistemas de tuberías de pared estructural de poli cloruro de vinilo rígido, polipropileno y polietileno. Tuberías y Accesorios con superficie externa no lisa. Que tiene como antecedente la Norma ISO 21138-3. Para diámetros de 24? a 42?. Bajo la norma NTC 5055, Tubos y Accesorios de poli (cloruro de vinilo) PVC perfilados para uso en alcantarillado por gravedad, controlados por el diámetro interno, antecedente ASTMF794.	

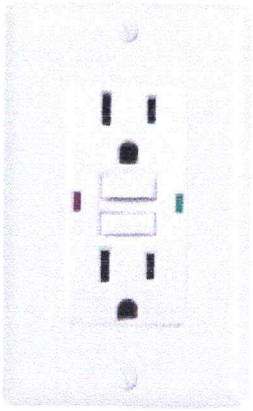
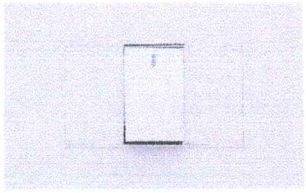
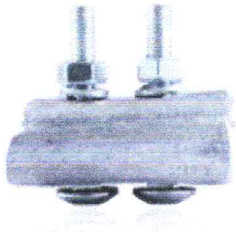
27	TUBERÍA PVC 3" SANIT	Diámetro: 3 pulgadas Material: PVC Largo: 6 m Características La Tubería Pvc Sanitaria Pavco Wavin Está Diseñada Para Transportar Agua Servida, Residual Doméstica, Industrial, Aguas Lluvia Y Ventilación. Los Tubos Vienen De Extremo Liso Y Los Accesorios Con Campana. El Sistema De Unión Por Medio De Soldadura Líquida, Forma Un Conjunto Homogéneo Que Desarrolla Máxima Resistencia En Un Mínimo De Tiempo. Color: Amarillo Fitting requerido: PVC Forma de conexión: Soldar Tipo de cañería Otras fluidos Acabado Mate	
28	CODO C X C 90° PVC-S 3"	Tipo: Codo Diámetro: 3 pulgadas Material: PVC Características La tubería PVC Yy los accesorios sanitarios Pavco Wavin está diseñada para transportar agua servida, residual doméstica, industrial, aguas lluvia y ventilación. Los tubos vienen de extremo liso y los accesorios con campana. El sistema de unión por medio de soldadura líquida, forma un conjunto homogéneo que desarrolla máxima resistencia en un mínimo de tiempo. Observaciones La utilización de tubosistemas PVC Pavco Wavin en instalaciones de primeras plantas para desagu?es sanitarios resulta especialmente práctica, puesto que se eliminan las cajas que serían necesarias cuando se usan otros tipos de tubería.Un diseñ?o ordinario con tubería PVC so?lo contempla el uso del adaptador de limpieza en los puntos de iniciación de la red, lo cual repercute además en la economía de la instalacio?n. Las tuberías PVC sanitarias Pavco Wavin son fabricadas bajo la norma NTC 1087 y NTC 1341 los accesorios. Color: Amarillo Certificación: Las tuberías PVC y accesorios sanitarios Pavco Wavin son fabricadas bajo la norma NTC 1087 y NTC 1341 los accesorios. Talla: 1	

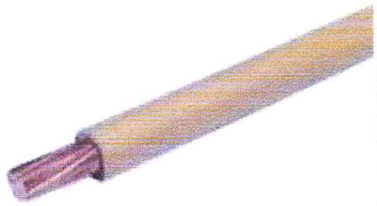
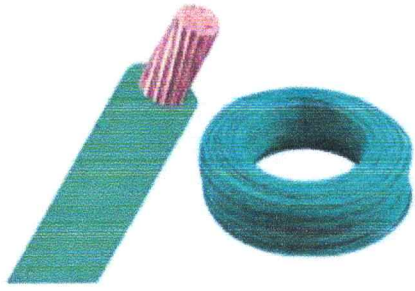
29	SOLDADURA LIQUIDA PVC	Tipo: Soldadura Rendimiento: 1/4Gl 946 Material: solución de resina de PVC Características Limpiador, Soldaduras y Lubricantes. Garantizar la calidad de las instalaciones de agua fría, desagües y agua caliente, es un reto para los contratistas hidráulicos y constructores. Pavco Wavin responde a esta demanda con Limpiador Removedor, Soldamax para PVC en color verde y transparente, así como soldadura CPVC formulada para soldar tuberías para agua caliente. Observaciones Especialmente formulada para soldar Tuberías de PVC. Las uniones hechas en soldadura líquida son más resistentes que la misma Tubería. El único sistema para unir Tuberías y Accesorios PAVCO es a base de soldadura líquida que proporciona uniones más seguras y resistentes. Resistencia agua: No Secado final: 180 min Superficie de aplicación: PVC	
30	UNIÓN PVC SANITARIA D = 3"	Tipo: Union Diámetro: 3 pulgadas Material: PVC Características La tubería PVC Yy los accesorios sanitarios Pavco Wavin está diseñada para transportar agua servida, residual doméstica, industrial, aguas lluvia y ventilación. Los tubos vienen de extremo liso y los accesorios con campana. El sistema de unión por medio de soldadura líquida, forma un conjunto homogéneo que desarrolla máxima resistencia en un mínimo de tiempo. Observaciones La utilización de tubosistemas PVC Pavco Wavin en instalaciones de primeras plantas para desagü?es sanitarios resulta especialmente práctica, puesto que se eliminan las cajas que serían necesarias cuando se usan otros tipos de tubería.Un diseñ?o ordinario con tubería PVC so?lo contempla el uso del adaptador de limpieza en los puntos de iniciación de la red, lo cual repercute además en la economía de la instalacio?n. Las tuberías PVC sanitarias Pavco Wavin son fabricadas bajo la norma NTC 1087 y NTC 1341 los accesorios. Color: Amarillo Certificación Las tuberías PVC y accesorios sanitarios Pavco Wavin son fabricadas bajo la norma NTC 1087 y NTC 1341 los accesorios. Talla: 1	

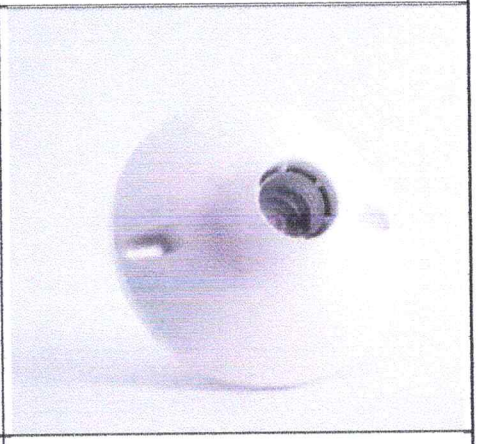
31	Impermeabilizante Sikafill Power 7 Años Gris	Cuenta con protección UV: Si Observaciones La foto de este producto ha sido ambientada, por lo cual no incluye ningún adorno, ni accesorios, ni piezas adicionales ni ningún otro elemento que lo acompañan. El color presentado en la fotografía es una aproximación al color real. Material: Líquido Cuenta con resistencia al agua: Si Rendimiento por capa: 14 m2 Secado final: 8 horas Color: Gris Tipo: Impermeabilizantes Características Membrana líquida flexible e impermeable para cubiertas, terrazas. Largo 31 cm Marca Sika	
32	TEE PVC PVC SANITARIA 3``	Tipo: Tee Diámetro: 3 pulgadas Material: PVC Características La tubería PVC Yy los accesorios sanitarios Pavco Wavin está diseñada para transportar agua servida, residual doméstica, industrial, aguas lluvia y ventilación. Los tubos vienen de extremo liso y los accesorios con campana. El sistema de unión por medio de soldadura líquida, forma un conjunto homogéneo que desarrolla máxima resistencia en un mínimo de tiempo. Observaciones La utilización de tubosistemas PVC Pavco Wavin en instalaciones de primeras plantas para desagu?es sanitarios resulta especialmente práctica, puesto que se eliminan las cajas que serían necesarias cuando se usan otros tipos de tubería.Un disen?o ordinario con tubería PVC so?lo contempla el uso del adaptador de limpieza en los puntos de iniciación de la red, lo cual repercute además en la economía de la instalacio?n. Las tuberías PVC sanitarias Pavco Wavin son fabricadas bajo la norma NTC 1087 y NTC 1341 los accesorios. Color:Amarillo Certificación: Las tuberías PVC y accesorios sanitarios Pavco Wavin son fabricadas bajo la norma NTC 1087 y NTC 1341 los accesorios.	

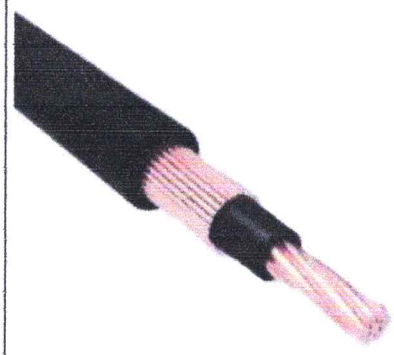
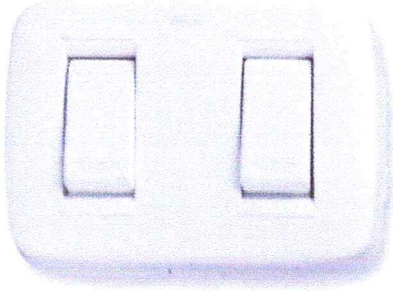
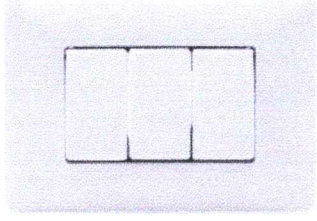
33	Tensor Baja Tensión grande	Tipo de Producto Tensores Origen Nacional Dimensiones Alto 60.88 mm Ancho 54.10 mm Largo 115.85 mm	
34	Capacete 3/4	Capacete Emt 3/4Pulg	
35	Breaker 1x40 amperios de riel.	Voltaje de Operación: 120 - 240 V AC Modelo: EZ9F56140 Material: Plástico - Metal Certificación: CE, VDE RETIE Uso: Distribución Tipo: Interruptores Automaticos / Din Riel Medidas: 141 x 85 x 33,9 mm Amperaje: 40 A Largo: 66,5 mm Origen: Importado Montaje: Carril DIN	

36	TABLERO MONOFÁSICO CON PUERTA X 12 CIRCUITOS	Caracteristicas Los Tableros combinan los requisitos de calidad, estética y funcionalidad que sus instalaciones eléctricas necesitan y están diseñados para ser utilizados como centros de distribución de energía en sistemas eléctricos residenciales, comerciales e industriales. Descripcion Archivo Certificado de Conformidad - TERCOL Catalogo de la Marca – TERCO	
37	Tacos de riel 20 amperios	Voltaje de Operación: 120 - 240 V AC Modelo: EZ9F56120 Material: Plástico - Metal Certificación: CE, VDE RETIE Uso: Distribución Color: Gris Tipo: Interruptores Automaticos / Din Riel Medidas: 138 x 85 x 33,9 mm Amperaje: 20 A Largo: 66,5 mm Origen: Importado Montaje: Carril DINDespacho Express=Entrega 3 horas en Bogotá	
38	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	Alto : 1 centímetros Ancho : centímetros Cantidad de agujeros : 2 Características : Arquea, una línea elegante y versátil, donde sus ambientes lucirán brillantes. Sistema de ensamble práctico y seguro. Color : Blanco	

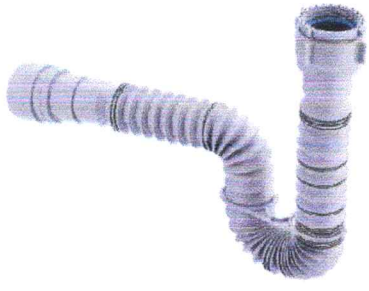
39	Toma corriente GFCI	Cantidad de agujeros: 3 Características: Toma corriente doble GFCI, interruptor con detección de falla a tierra. Largo: 0,5 cm Material: Metal + PVC + Componentes electrónicos País de Origen: China Uso: Toma Corriente Doble Gfci Línea: Halux Tipo de divisor: Tomacorriente doble Tipo de placas/cajas: Caja de distribución embutida: Diámetro de perforación 1,5 mm Dimensiones: 2,3cm*4cm*10,4cm	
40	Interruptor sencillo	Cantidad de agujeros: 1 Largo 122 cm Material 56% Hierro/32% Policarbonato/7% Polipropileno/5% Cobre País de Origen China Uso Doméstico Línea Cygnus Tipo de divisor Interruptor simple Tipo de placas/cajas Placa embutida	
41	Conector bimetalico de 2 pernos	Linea 6-2-0 Derivacion 6-2-0 A (MM) 35 B(mm) 45 Perno Carruaje 3-8" x 2" Peso (kg) 0.11	

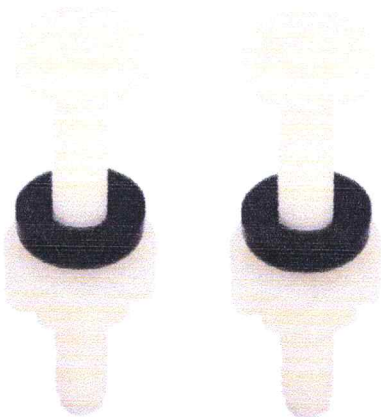
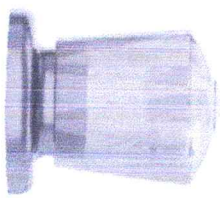
42	cable 7 Hilos #12 color blanco	Características Flexibilidad del conductor Clase B Color: Blanco Material: Cobre Uso: Distribución de energía eléctrica en baja tensión. Voltaje: 600 V Calibre cable: 12 AWG Certificación: N°01864 Rango de temperatura: 90°C para sitios secos, húmedos y mojados. Calidad del cable: 1 Número de cables: 1 Tipo de cable: THHN	
43	cable 7 Hilos #12 color amarillo	Características Flexibilidad del conductor Clase B Color: amarillo Material: Cobre Uso: Distribución de energía eléctrica en baja tensión. Voltaje: 600 V Calibre cable: 12 AWG Certificación: N°01864 Rango de temperatura: 90°C para sitios secos, húmedos y mojados. Calidad del cable: 1 Número de cables: 1 Tipo de cable: THHN	
44	cables 7 Hilos #12 color verde	Características Flexibilidad del conductor Clase B Color: Verde Material: Cobre Uso: Distribución de energía eléctrica en baja tensión. Voltaje: 600 V Calibre cable: 12 AWG Certificación: N°01864 Rango de temperatura: 90°C para sitios secos, húmedos y mojados. Calidad del cable: 1 Número de cables: 1 Tipo de cable: THHN	

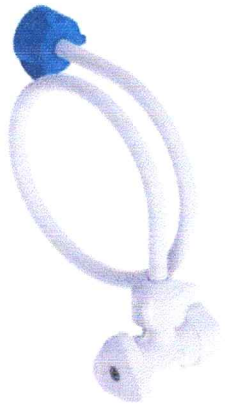
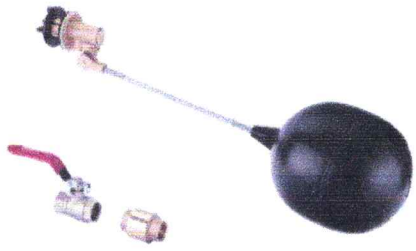
45	Rollo de cinta aislante negra 20m	Beneficios: Tiene excelente resistencia a la abrasión, humedad, álcalis, ácidos, corrosión del cobre y las condiciones variables del medio ambiente Tipo: Cinta de Uso Profesional Características: Temperatura maxima105°C-Hasta 600V Despacho Express Entrega 3 horas en Bogotá Material Vinilo Uso Aislamiento primario y secundario en baja tension Recomendaciones 3M recomienda un máxime de almacenamiento para este producto de 5 años, en lugares limpios y secos, a temperaturas entre 10°C y 27°C y una humedad relativa inferior al 75%. Largo 18 m Norma técnica RETIE Color Negra	
46	Rocetas plasticas	Partida Arancelaria 8536610000 Dimensiones (mm) DIAM. 118 - ALTO 41 Rosca E27-27	
47	Bombillas led 30 vatios	Rosca de la ampolleta: E27 Tecnología ampolleta: Led Temperatura de color: 6500 K Material: Policarbonato Consumo equivalente: 180 W Vida útil: 20000 horas Color de luz: Fría Flujo luminoso: 2600 lm Potencia: 30 W Color: Blanco Forma del bombillo: Otros Características Bombillo Led Potencia 30w, Color De Luz Fría, Voltaje 100-240, Rosca E27 Voltaje: 100 V, 240 V Tipo de bombillo: Bombillos no inteligentes	

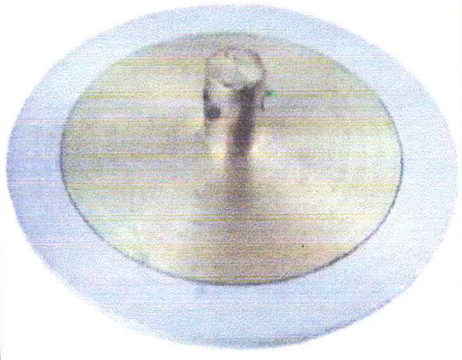
48	CABLE DE COBRE AISLADO AWG XLPE CONCÉNTRICO PARA ACOMETIDA 1 X 8 + 8	Redondo Redonda • Espesor de aislamiento 1.14mm • Espesor de chaqueta 1.14mm • Diámetro exterior 9.6mm • Masa total 213Kg-Km • Capacidad de corriente (A) 50C° • Resistencia DC del conductora 20°C 2.10Km	
49	Interruptor Doble Sobreponer Due Ave	Color Blanco Alto 17.3 cm Ancho 8.5 cm Largo 2.3 cm País de origen Colombia Material Termoplástico Tipo de divisor Interruptor doble Tipo de placa/caja Caja de distribución sobrepuesta Uso: Doméstico Línea: Due	
50	Interruptor Triple	Características Material retardante del fuego Color: Blanco Largo: 118 mm Material: Plástico Uso: Apto Para Iluminación 110V/250V 10A, Doméstica Línea Un solo cable con corriente Tipo de divisor Interruptor triple Tipo de placas/cajas Placa embutida Diámetro de perforación 3 mm Recomendaciones Uso duradero, fácil de montar, rentable, aspecto clásico, panel blanco clásico adecuado para todos los muebles de pared.	

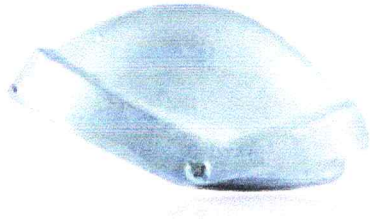
51	Etix acometida concentrico 1x4+4mm	Características: Norma de fabricación: IRAM 63001 Temperatura max. de operación: 90°C Tensión de servicio (Uo/U): 0,6/1 kV Rango de fabricación: 4 a 16 mm² Descripción: Bipolar Conductores: Cu Aislación: XLPE	
52	Grifería Lavamanos Sencilla	Tipo:Sencilla Acabado: Brillante Altura del grifo: Baja Características: Grifería sencilla Colección: Sevilla: Color: Cromado Conexión a red de agua: Fría: Consumo de agua: 12.8 l/min Cuenta con ahorro de agua: No Forma cabezal: Redonda Incluye Solo grifería Material Plástico Mecanismo de accionamiento Manual	
53	Árbol Sanitario O Grifería Sanitaria Complet	Uso Residencial Materiales Plástico Acabado Cromado Alto plomería 299 mm Largo plomería 317.2 mm Ancho plomería 105.3 mm	

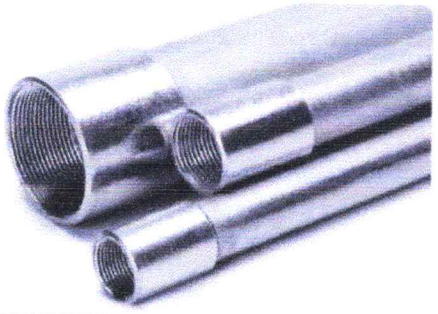
54	Asiento sanitario	Tipo: Asientos sanitarios Color Blanco Distancia entre bisagras 140 mm Doble tapa No Ecológico No Forma de la taza Redondo Largo 41.1 Material Plástico Modelo Basic	
55	Acople con Válvula de Regulación	Tipo Acople Material PP y PE alta densidad Garantía 12 meses País de Origen Colombia Características Acabado Color Blanco, Resistente A La Presión, Temperatura, Corrosión, Vida Útil Prolongada, Es Flexible, Conexión Roscas Hembra Npt De Válvula, Conexión Rosca 7/8" Al Inodoro.	
56	Sifon Plastico Flexible 86 Cm Lvp/Lvm Grv	Diámetro : 52 cm Garantía : 60 meses País de Origen : China •Características : Fácil Instalación., Te Ofrecemos Un Artículo Con Los Más Altos Estándares De Calidad., Soporta Temperaturas Elevadas Y Tiene Alta Resistencia A Ataque Químico., Sifón Flexible., Compatible 100% Con Productos Corona., Sifón Fabricado Con Polímero De Ingeniería., Alto 52 Cm X Largo 86 Cm X Ancho 52 Cm	

57	Griflex Lavamanos-lavaplatos 60cm	Uso Residencial Materiales Plástico Alto plomería 38 mm Largo plomería 600 mm Ancho plomería 38 mm Garantía 5 años Fabricante COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.S - NIT 8600025365 Marca Grival	
58	Tornillos Fijación Sanitario	Garantía : 20 años, no cubre mal funcionamiento o partes deterioradas por consecuencia de una incorrecta instalación o por desgaste natural del producto. •País de Origen : Colombia	
59	Registro de ducha Briza gris perlado Grival	Características destacadas Ahorro de agua Acabado resistente Uso Residencial Colección Briza Línea Briza Materiales Polímero de alta ingeniería Alto 22 cm Largo 5 cm Ancho 12 cm Tipo mezclador Sencillo Tipo de instalación A pared Tipo de manija/accionamiento pomo Sistema de accionamiento Manija	

60	Cinta Teflón Ptfe Básica 3/4 Pulgada x 50 Mts.	Tipo Cinta Rendimiento 50 m Material Politetrafluoroetileno Uso Gasfitería Garantía 3 meses	
61	Acople Sanitario De 60 Cms	DIMENSIONES:** - ALTO: 60 cm - ANCHO: Variables dependiendo del diámetro - LARGO: N/A **MATERIALES:** PVC de alta calidad **USO:** Ideal para instalaciones sanitarias en hogares, oficinas y comercios **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:** Este acople sanitario de 60 cms está fabricado con PVC de alta calidad, lo que garantiza una durabilidad excepcional y una resistencia superior a la corrosión. Su diseño versátil y fácil de instalar lo convierte en la opción perfecta para todo tipo de instalaciones sanitarias, ya sea en hogares, oficinas o comercios.	
62	Kit Instalación Tanque De Reserva	RECUBRIMIENTOS (ACABADOS) Resistente a la corrosión. Condición de servicio recomendada, uso doméstico e institucional. PRESIÓN DE SERVICIO Presión de trabajo manométrica máxima del agua 1034 kPa (150 psi) Presión mínima recomendada 138 kPa (20 psi). TEMPERATURA DE USO ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO De 4° C A 16° C (40° F y 61° F).	

63	Cheque 3/4 X 150Psi Vertical	Presión Máxima 250 psi Diámetro 3/4 pulgadas Material Bronce Garantía 12 meses País de Origen Colombia Características Cuerpo en bronce fundido;tuerca y resorte en acero inoxidable;vástago en latón;sello en Nitrilo;Conexión Rosca npt;presión de trabajo 250 psi;plato antigolpe de ariete en latón forjado 1/2" a 2";en bronce 2-1/2", 3" y 4";temperatura máx. de operación 90° C	
64	VALVULA POZUELO BRONCE 1" 1/2	VALVULA POZUELO BRONCE 1" ½	
65	Cable encauchetado THHN/THWN 2 x 8 AWG x metro negro Certificado	Buena resistencia al calor, aceite humedad, gasolina, grasas y agentes químicos. Buenas propiedades dieléctricas. No propaga la flama (V W-1 DE UL-83 Y UL-581). Resistencia a la abrasión y el abuso mecánico . Supera la prueba de resistencia a baja temperatura (-25 °C) (UL) la resistencia del cable Cable Encauchetado 2X8 Cu El producto supera prueba de flama en charola vertical según UL 83 por lo cual aplica como CT (CT-USE) FT-4. Puede instalarse con exposición directa a los rayos solares, ya que supera la prueba de resistencia a intemperie UL 83 y UL 2556 por lo cual el producto se graba como §R. Resistencia a la gasolina y aceite GR1 . La cubierta del cable ofrece: o Resistencia a la propagación del incendio. o Resistencia a la	

		abrasión, al calor, humedad, aceite, grasas y productos químicos.	
66	Cable Acometida Concentrico 1x6+6 Monofasico Aluminio Serie 8000 Metro S8000	Calibre (AWG/Kcmil): 4 Área (mm): 21.2 Espesor de aislamiento (mm): 1.40 Espesor cubierta (mm): 0.76 Diámetro esterior aprox (mm): 9.9 Peso total aprox (Kg/Km): 124 Ampacidad (A): 75	**CABLE ALUMINIO 4 AWG SERIE 8000** 
67	Capacete Roscado en Aluminio para Tuberia IMC de 1	El capacete se conforma de dos cuerpos; el cuerpo superior que se denomina caperuza y la parte inferior que posee un soporte con rosca para tubo galvanizado IMC, dos tornillos de unión y un caucho protector que evita la entrada de agua. En cuanto a la rosca del capacete, esta deberá cumplir con las siguientes características: Todos los filetes deben ser cubiertos cuando se ajusten herméticamente sobre la rosca standard de la tubería de acero tipo IMC La rosca deberá ser uniforme en toda su longitud, esta deberá presentar una conicidad de 3/4 [pulgada/pie] 62,5 [mm/m] Las dimensiones del tubo IMC (diámetros, espesores, roscas, etc.) corresponden a las especificadas en la norma NTC 169 "Tubería metálica. Tubos de acero tipo IMC" El extremo roscado del capacete deberá ser biselado para prevenir deterioros en el extremo inicial de la rosca La rosca del capacete deberá ser del tipo cónica NPT, y deberá cumplir con los requisitos de la NTC 332 (ANSI B1.20.1)	

68	Tubo Conduit IMC 1"	Tubo Conduit IMC x 3 metros de longitud elaborado en acero galvanizado. Está diseñado para proteger cables eléctricos en instalaciones industriales, en áreas clasificadas de alto riesgo de explosión como las de clase 1, división 1 y 2 y ambientes corrosivos. Fabricados bajo la norma ANSI C80.6 y certificación UL 1242.	
69	Disco Diamantado Segmentado 9 Pulgadas Ref DW47902HP	Segmento con diamante optimizado para un máximo rendimiento a velocidades extremas, Segmento altos que garantizan una larga vida útil y un óptimo desempeño, Segmento soldados por láser, Plato de acero de alta calidad para reducir el pandeo a temperaturas altas de operación, Mayor durabilidad que los discos sinterizados, Incluye flange reductor para utilizar con diferentes medidas de ejes y máquinas de corte Uso: Concreto, piedra y bloque. Especificaciones Técnicas: » Diámetro: 9" (230 mm) » Espesor Borde: 0.095" » Eje: 7/8 - 5/8 - 22,2 mm » Max. RPM: 6600	
70	SELLADOR POLIURETANO ELASTICO SIN BURBUJAS X 300 ML	Tipo : Sello de Juntas •Características : Masilla elástica sellante y adhesiva de un componente con base en poliuretano, con proceso de curado en presencia de humedad en el ambiente. •Uso : Para uso en juntas entre elementos prefabricados de fachadas, entre muros y marcos de ventanas o puertas. Juntas en piso.	

71	Contenedor de Basura con Ruedas 175Lt 45Gal Roughneck	**Dimensiones** Alto: 93 cm Ancho: 56 cm Largo: 67 cm **Especificaciones** Garantía 12 meses Capacidad: 175 Lt Material: Polietileno alta densidad Color: Negro Cuenta con ruedas: Sí Tipo: Contenedores con ruedas Con tapa removible, se puede abrir y alojarse en un angulo de 80 grados o plegarse totalmente hacia atrás. Su sistema LinerLock™ para asegurar la bolsa y mantenerla en su lugar. Mango de agarre completamente redondo proporciona confort. Resistente a golpes, rayos UV.	

NOTA 1. Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. Deben contar con una fecha de vencimiento amplia que garantice la utilización de los productos por lo menos un año más a la fecha de entrega.

NOTA 2. El Contratista reemplazara o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el municipio, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

NOTA 3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el municipio en el lugar indicado por el supervisor serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

3 VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO Y SU JUSTIFICACIÓN

listado actualizado de precios referencia de la gobernación de Boyacá, resolución 044 del 07 de junio de 2024 y para los materiales que no se encontraban dentro de dicha resolución, el valor unitario se estimó mediante cotizaciones. Lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1	ESTUCO PLASTICO INTERIOR EXTERIOR	GL	1	$ 22.800,00	$ 31.800,00	$ 31.990,00	$ 28.863,33
3	Brocha Popular Mona 3 Pulgadas	und	1	$ 11.900,00	12.900	$ 12.000,00	$ 11.980,00
4	Brocha Estandar 2 Pulgadas	und	1	$ 12.900,00	$ 6.990,00	$ 12.000,00	$ 10.630,00
5	Espatula 4"	und	1	$ 9.900,00	$ 6.990,00	$ 12.000,00	$ 9.630,00
6	Llana Lisa	und	1	$ 16.490,00	$ 14.500,00	$ 12.000,00	$ 14.330,00
7	RODILLO ANTI-GOTEO 9 PULGADAS	und	1	$ 18.500,00	$ 18.400,00	$ 18.900,00	$ 17.600,00
8	Tablero monofásico 6 circuitos x 120v	und	1	$ 53.500,00	$ 39.900,00	$ 55.000,00	$ 49.466,67
9	Taco Electrico 1 X 20 Amp	und	1	$ 15.500,00	$ 15.900,00	$ 20.751,00	$ 18.383,67
10	Toma corriente doble Polo Tierra	und	1	$ 4.990,00	$ 7.300,00	$ 5.850,00	$ 6.046,67
11	CABLE 7 HILOS CAL 8	m	1	$ 7.800,00	$ 7.450,00	$ 5.349,00	$ 6.866,33
12	Tubo Alcantarillado SB 110mm 4X6m Novafort	und	1	$ 148.200,00	$ 94.900,00	$ 71.308,00	$ 104.802,67
13	Tubo Sanitario 3" X 6 Mts.	und	1	$ 71.818,00	$ 77.900,00	$ 66.900,00	$ 72.206,00
14	MEDIDOR MONOFASICO CON PROTOCOLO	UNID	1	$ 74.900,00	$ 75.999,00	$ 68.000,00	$ 72.966,33
15	Caja para 1 Medidor Trifasico	UNID	1	$ 121.600,00	$ 122.900,00	$ 99.580,00	$ 114.693,33
16	Taco Riel 40Amp	UND	1	$ 11.900,00	$ 16.439,00	$ 20.000,00	$ 16.113,00
17	Capacete Emt 3/4Pulg	UND	1	$ 13.500,00	$ 9.500,00	$ 11.693,00	$ 11.564,33
18	Caja de Paso 30X30	UND	1	$ 70.900,00	$ 67.750,00	$ 56.900,00	$ 65.516,67
19	CHAZO PLASTICO DE 1/4" CON TORNILLO	UNID	1	$ 219,00	$ 206,00	$ 148,00	$ 191,00
20	Broca Para Muro Punta Tungsteno 1/4 x 4"	UND	1	$ 8.900,00		$ 8.900,00	$ 8.900,00
21	Taco Riel 20 Amp	UND	1	$ 18.300,00	$ 27.002,00	$ 11.900,00	$ 19.067,33
22	Interruptor diferencial 40 A	UND	1	$ 99.900,00	$ 58.790,00	$ 206.600,00	$ 121.763,33
23	MANGUERA CORAZA 1"	M	1	$ 12.495,00	$ 9.300,00	$ 8.926,00	$ 10.240,33
24	Cinta aislante negra 20 m	und	1	$ 29.900,00	$ 12.000,00	$ 28.050,00	$ 23.316,67
25	Roseta Plastica	und	1	$ 4.790,00	$ 3.900,00	$ 3.500,00	$ 4.063,33
26	Bombillo LED 30W	und	1	$ 13.900,00	$ 13.700,00	$ 13.764,00	$ 13.784,67
27	Tensor	und	1	$ 8.100,00	$ 11.800,00	$ 11.800,00	$ 10.566,67
28	Sikafill 7 Power Gris X 1 Kg Sika	KG	1	$ 38.340,00	$ 23.797,00	$ 24.350,00	$ 28.829,00
29	Interruptor doble sobreponer Due Ave	und	1	$ 8.202,00	$ 7.200,00	$ 7.400,00	$ 7.600,67
30	Etix acometida concentrico 1x4+4mm	m	1	$ 3.491,00	$ 3.491,00		$ 3.491,00
31	Griferia Lavamanos Sencilla	UNID	1	$ 15.900,00	$ 26.280,00	$ 21.899,00	$ 21.359,67
32	Asiento sanitario	UNID	1	$ 48.900,00	$ 38.699,00	$ 29.015,00	$ 38.871,33
33	Válvula reguladora 1/2 pulgada plástica sanitarios	UNID	1	$ 18.090,00	$ 15.900,00	$ 20.750,00	$ 18.246,67
34	Sifon Plastico Flexible 86 Cm Lvp/Lvm Grv	UND	1	$ 20.900,00	$ 14.990,00	$ 12.090,00	$ 15.993,33
35	Griflex Lavamanos-lavaplatos 60cm Grival	UND	1	$ 5.400,00	$ 9.900,00	$ 5.250,00	$ 6.850,00

36	Tornillos Fijación Sanitario	UND	1	$ 408,00	$ 876,00	$ 3.100,00	$ 1.340,00
37	LLAVE REGISTRO DUCHA	UND	1	$ 44.990,00	$ 42.900,00	$ 51.999,00	$ 46.629,67
38	Cinta teflón Industrial 3/4" x 50 metros	UND	1	$ 4.517,00	$ 5.400,00	$ 2.400,00	$ 4.105,67
39	Kit Instalación Tanque De Reserva	UND	1	$ 121.900,00	$ 121.900,00	$ 149.900,00	$ 131.233,33
40	Cheque 3/4 X 150Psi Vertical	UND	1	$ 98.900,00	$ 54.740,00	$ 37.755,00	$ 63.798,33
41	Llave Manguera Plástica Blanca	UND	1	$ 6.800,00	$ 9.900,00	$ 3.500,00	$ 6.733,33
42	Rejilla Válvula Pozuelo Sin Sosco 2	UND	1	$ 8.900,00	$ 7.246,00		$ 8.073,00
43	cable encauchetado 2*8	ML	1	$ 16.500,00	$ 16.487,00	$ 20.433,00	$ 17.806,67
44	Cable Acometida Concentrico 1x6+6 Monofasico Aluminio Serie 8000 Metro $8000	ml	1	$ 5.800,00	$ 6.050,00	$ 6.000,00	$ 5.950,00
45	TUBO IMC 1" * 3 MT	UND	1	$ 78.450,00	$ 68.487,00		$ 73.468,50
46	Capacete Roscado en Aluminio para Tuberia IMC de 1	UND	1	$ 8.000,00	$ 7.499,00	$ 4.950,00	$ 6.816,33
47	DISCO DE TUNGSTENO 9" SEGMENTADO	UND	1	$ 68.900,00	$ 70.000,00	$ 65.000,00	$ 67.966,67
48	SELLADOR POLIURETANO ELASTICO SIN BURBUJAS X 300 ML	UND	1	$ 49.580,00	$ 56.900,00		$ 53.240,00
	SEÑALIZACIÓN VIAL						
1	Hito Vial 75 Cm Para Anclar	UND	1	$ 33.900,00	$ 39.900,00	$ 46.000,00	$ 39.933,33
2	CHAZO EXPANSIVO DE 1/2X4"	UND	1	$ 6.450,00	$ 1.650,00	$ 2.076,00	$ 3.392,00
3	RODILLO ANTI-GOTEO 9 PULGADAS	UND	1	$ 15.500,00	$ 18.400,00	$ 18.900,00	$ 17.600,00
4	BROCHA CERDA MONA 3"	UND	1	$ 11.900,00	$ 12.900,00	$ 12.000,00	$ 12.266,67

Teniendo en cuenta lo anterior el valor del presente proceso contractual es por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA PESOS ($34.818.080) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	ITEM GOBE	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
1	1,09,04	PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO II	GL	30	$ 68.386,00	$ 2.051.580,00
2	1,20,08	PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO I	GL	10	$ 67.957,00	$ 679.570,00
3	1,09,23	PINTURA VINILO TIPO I	GL	50	$ 57.595,00	$ 2.879.750,00
4	1,09,17	PINTURA VINILO PARA EXTERIOR	GL	22	$ 73.819,00	$ 1.624.018,00
5	1,09,22	PINTURA VINILO TIPO II	GL	30	$ 40.693,00	$ 1.220.790,00
6	1,015,01	ANTICORROSIVO	GL	5	$ 61.933,00	$ 309.665,00
7	1,09,18	LIJA	UND	40	$ 1.367,00	$ 54.680,00
8	COTIZACIÓN	ESTUCO PLASTICO PARA EXTERIORES E INTERIORES	GL	10	$ 31.895,00	$ 318.950,00
9	COTIZACIÓN	RODILLO ANTI-GOTEO 9 PULGADAS	UND	10	$ 17.600,00	$ 176.000,00
10	COTIZACIÓN	BROCHA CERDA MONA 3"	UND	10	$ 11.950,00	$ 119.500,00
11	COTIZACIÓN	BROCHA CERDA MONA 2"	UND	6	$ 10.630,00	$ 63.780,00
12	1,2013	DISOLVENTE THINER	GL	20	$ 23.799,00	$ 475.980,00
13	COTIZACIÓN	Espatula 4"	UND	4	$ 9.630,00	$ 38.520,00
14	COTIZACIÓN	Llana lisa	UND	3	$ 14.330,00	$ 42.990,00
15	COTIZACIÓN	TABLERO MONOFÁSICO ENCHUFABLE 6 CIRCUITOS 75 Amp 120 V C/Puerta	UND	1	$ 49.467,00	$ 49.467,00
16	COTIZACIÓN	TACO 1 POLO 20 AMPERIOS ENCHUFABLE	UND	4	$ 18.384,00	$ 73.536,00
17	7,02,58	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	6	$ 11.542,00	$ 69.252,00
18	COTIZACIÓN	CABLE 7 HILOS CAL 8 AMARILLO	ML	6	$ 6.866,00	$ 41.196,00

19	COTIZACIÓN	CABLE 7 HILOS CAL 8 BLANCO	ML	6	$	6.866,00	$	41.196,00
20	COTIZACIÓN	CABLE 7 HILOS CAL 8 VERDE	ML	6	$	6.866,00	$	41.196,00
21	COTIZACIÓN	Árbol Sanitario O Grifería Sanitaria Complet	UND	14	$	27.392,00	$	383.488,00
22	1,02,05,	CEMENTO GRIS	KG	150	$	927,00	$	139.050,00
23	1,04,33	ARENA DE PEÑA	M3	1,5	$	72.250,00	$	108.375,00
24	COTIZACIÓN	Tornillos Fijación Sanitario	UND	6	$	1.360,00	$	8.160,00
25	COTIZACIÓN	Flotador Para Tanque Elevado De 1/2	UND	4	$	38.467,00	$	153.868,00
26	COTIZACIÓN	GRIFO PLASTICO O LLAVE DE JARDIN	UND	3	$	6.733,00	$	20.199,00
27	COTIZACIÓN	VALVULA POZUELO BRONCE 1" 1/2	UND	1	$	8.900,00	$	8.900,00
28	1,02,05,	LADRILLO TOLETE COMÚN	UND	200	$	836,00	$	167.200,00
29	6,02,08	ARENA LAVADA DE RIO	M3	1	$	136.850,00	$	136.850,00
30	6,02,08	GRAVILLA DE TRITURADORA	M3	1	$	95.800,00	$	95.800,00
31	2,05,58	TUBERÍA NOVAFORT 4" (110 MM)	ML	35	$	18.979,00	$	664.265,00
32	2,05,09	TUBERÍA PVC 3" SANIT	ML	35	$	22.585,00	$	790.475,00
33	2,05,09	CODO C X C 90° PVC-S 3"	UND	3	$	7.801,00	$	23.403,00
34	2,05,09	SOLDADURA LIQUIDA PVC	GL	0.5	$	100.925,00	$	50.462,50
35	2,05,72	UNIÓN PVC SANITARIA D = 3"	UND	2	$	4.675,00	$	9.350,00
36	COTIZACIÓN	Impermeabilizante Sikafill Power 7 Años Gris	KG	2	$	28.829,00	$	57.658,00
37	COTIZACIÓN	TEE PVC SANITARIA 3``	UND	1	$	10.897,00	$	10.897,00
38	COTIZACIÓN	Tensor baja tensión grande	und	4	$	4.759,00	$	19.036,00
39	COTIZACIÓN	Capacete 3/4"	und	1	$	11.564,00	$	11.564,00
40	COTIZACIÓN	Breaker 1x40 amperios de riel.	und	2	$	16.113,00	$	32.226,00
41	7,01,67	TABLERO MONOFÁSICO DE PROTECCION CON PUERTA X 12 CIRCUITOS DE RIEL	und	1	$	87.810,00	$	87.810,00
42	COTIZACIÓN	Tacos de riel 20 amperios	und	4	$	19.067,00	$	76.268,00
43	7,02,58	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	und	20	$	11.542,00	$	230.840,00
44	7,01,101	Toma corriente GFCI	und	4	$	56.331,00	$	225.324,00
45	7,01,122	interruptor sencillo	und	10	$	7.850,00	$	78.500,00
46	7,02,32	Conector bimetalico de 2 pernos	und	2	$	22.203,00	$	44.406,00
47	1,07,01	cable 7 Hilos #12 color blanco	m	200	$	1.979,00	$	395.800,00
48	1,07,02	cable 7 Hilos #12 color amarillo	m	200	$	1.979,00	$	395.800,00
49	1,07,03	cables 7 Hilos #12 color verde	m	200	$	1.979,00	$	395.800,00
50	COTIZACIÓN	Rollo de cinta aislante negra grande	und	10	$	23.317,00	$	233.170,00
51	COTIZACIÓN	Rocetas plasticas	und	25	$	4.063,00	$	101.575,00
52	COTIZACIÓN	Bombillas led 30 vatios	und	25	$	13.785,00	$	344.625,00
53	7,01,09	CABLE DE COBRE AISLADO AWG XLPE CONCÉNTRICO PARA ACOMETIDA 1 X 8 + 8	ML	40	$	17.525,00	$	701.000,00
54	COTIZACIÓN	cable encauchetado 2*8	ML	40	$	17.807,00	$	712.280,00
55	COTIZACIÓN	Cable Acometida Concentrico 1x6+6 Monofasico Aluminio Serie 8000 Metro S8000	ML	50	$	5.950,00	$	297.500,00
56	COTIZACIÓN	interruptor doble	und	10	$	7.601,00	$	76.010,00
57	COTIZACIÓN	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	2	$	8.033,00	$	16.066,00
58	COTIZACIÓN	GRIFERIA SENCILLA PARA LAVAMANOS	UND	7	$	21.250,00	$	148.750,00
59	COTIZACIÓN	Asiento sanitario	UND	8	$	38.871,00	$	310.968,00
60	COTIZACIÓN	Acople con Válvula de Regulación	UND	2	$	18.247,00	$	36.494,00

61	COTIZACIÓN	ACOPLE SANITARIO X 60 CM	UND	8	$ 4.106,00	$ 32.848,00
62	COTIZACION	Kit Instalación Tanque De Reserva	UND	2	$ 131.233,00	$ 262.466,00
63	COTIZACION	Cheque 3/4 X 150Psi Vertical	UND	2	$ 63.798,00	$ 127.596,00
64	COTIZACION	SIFON DE ACORDEON PLASTICO	UND	3	$ 15.993,00	$ 47.979,00
65	COTIZACION	Acople con Válvula de Regulación	UND	3	$ 18.247,00	$ 54.741,00
66	COTIZACIÓN	MANGURA LAVAPLATOS LARGA-60CM	UND	1	$ 6.850,00	$ 6.850,00
67	COTIZACION	Tornillos Fijación Sanitario	UND	2	$ 1.360,00	$ 2.720,00
68	COTIZACION	Árbol Sanitario O Griferia Sanitaria Complet	UND	3	$ 27.392,00	$ 82.176,00
69	COTIZACION	REGISTRO DE DUCHA	UND	1	$ 46.630,00	$ 46.630,00
70	COTIZACION	Cinta Teflón Ptfe Básica 3/4 Pulgada x 50 Mts.	1	1	$ 10.318,00	$ 10.318,00
71	COTIZACION	TUBERÍA PVC-P 1/2'' RDE9	M	2	$ 4.724,00	$ 9.448,00
72	COTIZACION	Capacete Roscado en Aluminio para Tuberia IMC de 1"	UND	1	$ 5.816,00	$ 5.816,00
73	COTIZACION	TUBO IMC 1" * 3 MT	UND	1	$ 73.469,00	$ 73.469,00
74	COTIZACION	Broca Para Muro Punta Tungstene 1/4 x 4"	UND	1	$ 5.900,00	$ 5.900,00
75	COTIZACION	DISCO DE TUNGSTENO 9" SEGMENTADO	UND	1	$ 67.968,00	$ 67.968,00
76	COTIZACION	SELLADOR POLIURETANO ELASTICO SIN BURBUJAS X 300 ML	UND	1	$ 53.240,00	$ 53.240,00
77	COTIZACION	CONTENEDOR DE BASURAS CON RUEDAS 175LT 45Gal	UND	3	$ 349.900,00	$ 1.049.700,00
					SUBTOTAL	**$ 20.111.694**
					IVA (19%)	**$ 3.821.222**
		SEÑALIZACIÓN VIAL				
1	3,09,01	PINTURA ACRILICA BASE AGUA PARA DEMARCACION	GL	69	$ 117.475,00	$ 8.105.775,00
2	3,09,01	ESFERAS REFLECTIVAS	KG	28	$ 7.065,00	$ 197.820,00
3	1,2013	DISOLVENTE THINER	GL	8	$ 23.799,00	$ 190.392,00
4	COTIZACIÓN	Hito Vial 75 Cm Para Anclar	UND	10	$ 39.933,00	$ 399.330,00
5	COTIZACIÓN	CHAZO EXPANSIVO DE 1/2X4"	UND	40	$ 3.392,00	$ 135.680,00
6	COTIZACIÓN	RODILLO ANTI-GOTEO 9 PULGADAS	UND	4	$ 17.600,00	$ 70.400,00
7	COTIZACIÓN	BROCHA CERDA MONA 3"	und	4	$ 11.950,00	$ 47.800,00
					SUBTOTAL	**$ 9.147.197**
					IVA (19%)	**$ 1.737.967**
					TOTAL INFAESTRUCTURA EDUCATIVA	**$ 23.932.916**
					TOTAL SEÑALIZACION VIAS	**$ 10.885.164**
					COSTO TOTAL	**$ 34.818.080**

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCUENTOS	
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
SOBRE TASA PRO DEPORTE	2%
JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETENCION EN LA FUENTE	Según régimen tributario
ICA	Según régimen tributario municipal

Fuente secretaria de hacienda-municipio de Ramiriqui

4 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el presente proceso se fija un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

5 LUGAR DE EJECUCIÓN

Los materiales y/o elementos deberán ser entregados en el municipio de Ramiriquí en el lugar indicado y según la solicitud dada por el supervisor.

6 FORMA DE PAGO.

El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: mediante actas parciales según las cantidades entregadas; el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad del servicio contratado de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta parcial, acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 85 de fecha 18 de febrero de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro:

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP
13647	2320202005-03-124103-01-2201052-53129	Infraestructura Educativa Mantenida	1.2.4.1.03	$ 23.932.915
13651	2320202005-07-124303-01-2402056-53211	Señalización Vial	1.2.4.3.03	$ 10.885.164,
			TOTAL	$ 36.840.225

El valor afectar dicho Cdp es hasta por la suma TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA PESOS ($34.818.080) M/CTE.

8 GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, el análisis de riesgos realizado, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Ramiriquí (Boyacá), a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes riesgos de:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASEGURADOS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.
CALIDAD DEL BIEN	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la calidad de los bienes.

9 OBLIGACIONES DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, pliego de condiciones, las cláusulas del contrato y la propuesta presentada por el contratista.
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en la ejecución del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro con todos los soportes.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y

de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Disponer del personal administrativo y operario en la cantidad que sea necesaria para suministrar y atender la entrega de materiales y/o el transporte de las mismas para la entrega de los materiales.
- Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el contrato.
- Realizar la entrega oportuna de los materiales y elementos de conformidad con el contrato, dentro de un plazo no mayor de 12 horas posteriores a la solicitud, en los lugares de almacenaje o lugar donde se esté ejecutando la obra de mantenimiento, indicados por el supervisor y de acuerdo con los requerimientos hechos por el municipio.
- Suministrar los elementos solicitados por la entidad y que estos sean de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado, que cumplan las especificaciones técnicas del mercado, los materiales y elementos deben ser nuevos, originales y no se aceptaran remanufacturados.
- Para los productos con fecha de vencimiento, deberán entregarse con una fecha que garantice la durabilidad del producto durante la fecha de ejecución del contrato y garantizar la vigencia del mismo al momento de su utilización.
- Sostener el precio de los materiales durante el plazo de ejecución del contrato y/o durante las posibles adicionales que se realicen al mismo.
- Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones y requerimientos que imparta el supervisor del contrato.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad o inconveniente que pueda afectar el normal desarrollo y la correcta ejecución del contrato.
- Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para los recibos parciales y finales hasta la liquidación del contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.
- Todos los materiales y elementos a suministrar por el contratista deberán ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la entidad contratante.
- La pérdida, daño o desperfecto de cualquier elemento que ocurra en el transporte, es plena responsabilidad del contratista.
- Verificar que los precios ofertados incluyan todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para el correcto suministro de los bienes en las cantidades contratadas y entregadas en los sitios requeridos.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

10.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

10 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

- **LEY 1150 DE 2007**

En el artículo 2, numeral b) de la ley 1150 de 2007 se indica que: "*La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.... Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales*".

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía: Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)"

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

De acuerdo a lo indicado anteriormente, la Entidad considera conveniente adelantar el proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta que para la vigencia fiscal 2025, la mínima cuantía para el municipio de Ramiriquí corresponde a la suma de: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE y el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual es por la suma de: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA PESOS ($34.818.080) M/CTE,. incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen.

11 CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO Y DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en los estudios previos e invitación.

12.1 PARTICIPANTES

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la forma de pago y las características del proceso que se pretende contratar, este contrato deberá ser realizado por una persona natural o jurídica que no tenga antecedentes disciplinarios, ni judiciales, que no haya sido declarado responsable fiscalmente y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado y que cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos e invitación.

12.2 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

12.3 IDIOMA DE LA PROPUESTA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original. Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

12.4 COMUNICACIONES

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en el presente documento.
Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse mediante la plataforma del SECOP II, en el horario establecido.
- La propuesta debe estar en forma escrita a máquina o computador, no se aceptan anexos ni documentos llenados a lápiz y/o esfero.
- Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- La propuesta se debe presentar foliada en la parte inferior derecha.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Municipio de Ramiriquí pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

Para el caso de observaciones durante el proceso precontractual estas se deben realizar de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de la invitación, en la plataforma del SECOP II. La respuesta de dichas observaciones se publicará en el SECOP II.

12.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en los criterios de selección, para esta modalidad, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente.
Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo.
En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

12.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad utilizará las reglas de desempate establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1860 de 2021, las cuales se aplicarán de Norma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente.

12.7 OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad.

12.8 PROPUESTA ECONÓMICA

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la Entidad.

- La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II, según el anexo establecido.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem del análisis del sector y/o estudio previo análisis que soporta el valor estimado del contrato.
- En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.
- Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al (0.1%) la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al (0.1%) de la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

12.9 SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS.

La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta, o no se trate de documentos habilitantes.

12.10 LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 reglamentario de la ley 2069 de 2020 parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 35, PÀRAGRAFO. En los procesos de selección que se adelanten en la modalidad de mínima cuantía se podrá limitar a MIPYMES, se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021.
Las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso de selección, vencido el término para la radicación de las solicitudes de limitación, el Municipio

elaborará el respectivo aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme Nacional Para que la solitud de limitación sea tenido en cuenta en el proceso, deberá acompañarse de los documentos establecidos en 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021 a saber:

La Mipymes colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido en la ley, de la siguiente manera:
a. Personas naturales mediante certificación expedida por ellos, y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dic ha certificación.

Para la acreditación deberá observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

13 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUEPERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los proponentes sin importar cuál sea su naturaleza deben estar inscritos en plataforma SECOP II y definir todas las bases del proceso por esa plataforma, de modo que todo el proceso contractual se llevara a cabo por la plataforma transaccional.
De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015. los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. De igual forma el único requisito de evaluación será el menor precio, tal y como cita el Decreto 1082 de 2015.

13.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Con el fin de verificar la capacidad del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan en el documento de la invitación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo, Ley 1150 de 2007 y ley 1882 de 2018.

13.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Para acreditar los requisitos habilitantes técnicos, el proponente debe presentar el formato denominado especificaciones técnicas y cumplir con cada una de ella.

13.3 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser adecuada y proporcional y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como requisito habilitante la experiencia. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas a ejecutar, la importancia de la misma para la entidad territorial y según el análisis de riesgo realizado para el presente proceso contractual, con el fin de minimizar los riesgos y evitar la materialización de los mismos, así como en busca de seleccionar el contratista idóneo, que cumpla con la ejecución del objeto contractual en el plazo establecido, con las condiciones y especificaciones técnicas señaladas, que satisfaga las necesidades que se pretenden suplir con presente proceso, y que de acuerdo al análisis del sector se evidencia que a nivel nacional y municipal se ha solicitado a los oferentes aportar una experiencia, el municipio solicita que el oferente acredite la experiencia como se indica a continuación: el proponente deberá adjuntar la fotocopia de cuatro contratos terminados, junto con el acta de liquidación y/o recibo final, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de elementos de ferretería, suscrito con entidades públicas y/o privadas y que el presupuesto sumado de los contratos sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Cada certificación y/o acta de liquidación y/o recibo final deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono y NIT.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Fechas de inicio del contrato o de suscripción del contrato
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente

Regla de proporcionalidad: para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

Nota 1: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Nota 2: Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista, del concesionario, o del EPC o consorcio constructor, con toda la información del contrato.
- Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

13.2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), la entidad se permite indicar que en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, establece el siguiente criterio diferencial para el presente proceso: el proponente deberá adjuntar la fotocopia de tres contratos terminados, junto con el acta de liquidación y/o recibo final, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de elementos de ferretería, suscrito con entidades públicas y/o privadas y que el presupuesto sumado de los contratos sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

NOTA 1: Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.2.
NOTA 2: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
NOTA 4. Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que el presente proceso contractual se limite a Mipymes, el criterio diferencial señalado NO se tendrá en cuenta: lo anterior en virtud de lo señalador en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

14 CAPACIDAD FINANCIERA

En virtud del artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 establecido en el Decreto 1860 de 2021, que indica: *"(...) La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación (...)"*

Considerando la forma de pago establecida para el presente proceso contractual y buscando brindar la oportunidad de participar a la mayor cantidad de oferentes interesados en ejecutar el objeto contractual, la Entidad Estatal no solicitara una capacidad financiera determinada a los oferentes.

15 SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La matriz del presente documento, preparada por la entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones a la invitación.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza. reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo = ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
					al contratista		
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente
6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo. en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dto.	Permanente

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
						723 de 2013,	

a. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista, estén acordes con el promedio del mercado y con lo establecido por la ley. Buscando pluralidad de oferentes pero manteniendo un margen adecuado que evite materialización de riesgos de incumplimiento del contratista; verificando que el oferente cumpla criterios establecidos.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo, al momento de evaluar oferta.

b. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN;

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	4	4	El contratista	Quien seleccion a al contratista	Seleccionando al contratista que obtenga mayor puntaje y que cumpla los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, informarle al contratista tan pronto este el contrato para solicitar su firma. Solicitando garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se elabore el Estudio previo, pliegos de condiciones, en el momento de evaluar la oferta y una vez se tenga listo el contrato.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	El contratista	El supervisor del contrato	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que allegue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
3. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	El supervisor del contrato y quien maneja la página WEB secop	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR	3	3	3	La entidad Contratante	El supervisor	Luego de firmado el	Permanente y hasta tanto

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
REGISTRO PRESUPUESTAL					del contrato, Secretaria de hacienda	contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	se verifique el Registro Presupuestal

c. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	4	4	4	El contratista	El supervisor	Comparando las obligaciones del contrato con los bienes ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
2. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL CONTRATO	4	4	4	El Municipio	Las partes que firmaron el contrato	Realizando los cobros, según lo pactado y realizando seguimiento a los pagos de las cuentas de cobro	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
3. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO	4	4	4	El contratista	El Supervisor del contrato	Comparando los bienes ejecutados con respecto a las especificaciones técnicas solicitadas	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
4. RIESGO DE AFECTACIÓN A LA SALUD DE LOS	4	4	4	El contratista	El Supervisor del contrato	Verificando que se cumplan con las condiciones fitosanitarias.	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
BENEFICIARIOS POR CONSUMO DE ALIMENTOS							la liquidación del contrato
5. RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación de precios de insumos u otros precios que afecten el valor del contrato)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano, verificando precios del mercado, realizando el análisis de los precios a ofertar	En el momento de realizar la elaboración de la propuesta
6. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	El supervisor, secretaria de hacienda	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
7. RIESGOS LABORALES	3	3	3	El contratista	El supervisor, el contratista	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente

El municipio en aplicación del decreto 1082 de 2015 y al Manual para la identificación y cobertura del Riesgo, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgo previsible: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.
Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.
Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.
Asignación del riesgo: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por

parte del contratista y la entidad contratante.

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

16 INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021 publicado por Colombia Compra eficiente las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación sí los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

17 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del municipio de Municipio, estará a cargo de la secretaria de infraestructura publica y movilidad o de la persona que designe el alcalde Municipal.

SE CONCLUYE QUE

Con el presente estudio se acredita que el Municipio de Ramiriquí, tiene en la actualidad una necesidad que debe satisfacer de tal manera que deberá suscribir un **"Contrato de suministro"** para lo cual deberá aplicar la contratación en la modalidad de **mínima cuantía**, de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, particulares o públicas cuya actividad u objeto social esté acorde con el objeto a contratar.

Dentro del proceso de selección del contratista se observarán los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
Secretaria de infraestructura pública y movilidad
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Laura Catalina Rubio/ *Apoyo profesional gestión contractual*
Revisó: Andrea López Castillo / *Asesor jurídico Gestión Contractual*
Aprobó: Carmen Elvira Páez/ *secretaria de infraestructura publica y movilidad*